La Comisión de Evaluación ha decidido ampliar el plazo de recepción de candidaturas, siendo ahora el plazo de finalización de entrega de solicitudes el 25 de octubre de 2026. El resto de las bases de esta convocatoria se mantendrán invariables.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2026/64)

En Valencia, a 05 de octubre de 2026.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa de estructura de Fisabio, para dar soporte al área económica de Fisabio en la gestión de la información presupuestaria, gestión económica y gestión contable de los proyectos asociados con la gestión de compras, así como otras tareas que sean requeridas por el área cuya promotora de la contratación es Alicia Alegre Izquierda.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato de sustitución
- Duración: hasta que se incorpore la persona sustituida
- Código puesto profesional: 30M
- Grupo profesional: III
- Denominación profesional: Técnico/a de gestión de la investigación (M3)
- Nivel retributivo: nivel 1
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 31.138,32€
- Lugar de trabajo: Servicios centrales de Fisabio. Área Económica y Desarrollo de Negocio. Valencia

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:

a) Colaborar en la elaboración de informes, estudios o análisis de apoyo a los proyectos de investigación, ensayos clínicos y servicios tecnológicos.
b) Participar en la gestión técnica de planes, proyectos, y programas de investigación, así como en sus aplicaciones y resultados.

c) Colaborar en el desarrollo tareas de concepción, diseño, aplicación o mejora en los procesos de gestión de la investigación.
d) Promover y tramitar de expedientes, realizar propuestas de resolución que requieran una preparación técnica superior con iniciativa propia.
e) Supervisar y coordinar al personal a su cargo.

Funciones Específicas:

1. Apoyo y gestión de documentación necesaria para la tramitación de expedientes para la adquisición de compras en el ámbito de la investigación.
2. Gestión de la información presupuestaria, gestión económica y gestión contable de los proyectos asociados con la gestión de compras.
3. Gestión de la facturación electrónica FACe.
4. Gestión de la información administrativa/contable sobre facturación recibida/emitida en el ERP de la entidad, y apoyo en el registro de todos los gastos de la entidad en el ERP.
5. Apoyo en la preparación de documentación, registro en el ERP de los ingresos por contratos y convenios y gestión económica de los mismos.
6. Análisis de compras por proveedor y proyecto/ unidad de investigación.
7. Colaborar en la programación y planificación de las compras de la fundación.
8. Cualquier otra función que resulte necesaria para el correcto desempeño del puesto, y del funcionamiento del departamento de adscripción.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el

acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria

- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- ***Titulación:*** Título de Grado, Diplomado o equivalentes (MECES 2. EQF6) en ADE, Empresariales, Finanzas y Contabilidad o Grado en Gestión y Administración Pública.

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	**Baremación**	**Forma y momento de la acreditación***
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
A1.- Experiencia en el área de compras: gestión analítica, seguimiento de proveedores, análisis y planificación de compras y gestión de procesos en el área de compras, a través de un ERP (0,25 ptos por mes trabajado en entidades del sector público) (0,15 ptos por mes trabajado en sector privado)	10 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
A2.- Experiencia en la gestión administrativa, de contratos, acuerdos y convenios relacionados en el ámbito de la investigación biomédica. (0,4 ptos por mes trabajado en entidades del sector público) (0,2 ptos por mes trabajado en sector privado)	25 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable

A3.- Experiencia en registro y seguimiento economico y gestión contable de contratos y convenios en ERP. (0,25 ptos por mes trabajado en entidades del sector público) (0,15 ptos por mes trabajado en sector privado)	15 ptos.	Curriculum vitae y Vida laboral. Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable
** El candidato/a debe tener un mínimo de 35 puntos en este apartado de experiencia para poder seguir siendo evaluado.*		
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
B1.- Formación reglada en contabilidad analítica y financiera avanzada en ESFL del ámbito de la investigación biomédica (Curso de 150 horas-200 horas: 3 ptos) (Curso de 201 horas-300 horas: 5 ptos) (Curso de 301 horas a 500 horas: 10 ptos)	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que lo acrediten. Se valorará a través del currículo, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación**.**
B2.- Formación a nivel avanzado de tablas dinámicas (excel, power query, power by) para análisis de datos. (Curso de 50-100 horas: 2 ptos) (Curso de más de 100 horas: 5 ptos)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que lo acrediten. Se valorará a través del currículo, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación**.**
B3.- Formación relacionada con la gestión de proyectos y las fuentes de financiación en el ámbito de la investigación biomédica. (Curso de hasta 50 horas: 5 ptos) (Curso de más de 50 horas:10 ptos)	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que lo acrediten. Se valorará a través del currículo, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación**.**
**La formación realizada valorada en este apartado deberá haberse realizado en los últimos 8 años, no siendo evaluables la formación de años anteriores.*		
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que

certificados: (JQCV, EOI…). (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).		acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento de lengua inglesa. El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación. (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
FASE ESPECÍFICA (10 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Valoración**
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación desarrollado en: ***Capacidad técnica ……4 ptos * Motivación y adecuación al puesto ....3 ptos *Capacidad de trabajo en equipo y comunicación efectiva…….3 ptos	10 ptos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas
TOTAL PUNTUACIÓN	**100 ptos**	
Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo.		

3.4. <u>Criterios de Suficiencia (si aplica):</u>

Para que las candidaturas sean evaluables deberán reunir en el apartado A de méritos un mínimo de 35 puntos. En cuanto al apartado méritos formativos, se tendrán en cuenta los realizados en los últimos 8 años, no siendo evaluables la formación de años anteriores.

<u>Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.</u>

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/ y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae**.

2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada <u>con firma digital</u> (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web Valide

3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar <u>estos 3 documentos en su totalidad</u> y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además, <u>solo en el caso</u> de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. **Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional**

(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: **20 de octubre de 2026.**

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Alicia Alegre Izquierdo. Subdirectora área económica de Fisabio. Suplente: Esther Almenar Garcia. Responsable área de formación, legal y RRHH de Fisabio.
- Julio Moya Ramirez, técnico gestión de la investigación. Suplente: Emma Bonilla Casaleiz, técnico gestión de la investigación.
- Silvia Fabra Langa, técnico gestión de la investigación. Suplente: Mª Dolores Sierra Tatay, técnico gestión de la investigación.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (*FS_PG004*)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat*" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.